ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C., 15 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151800	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	-
26121600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	-
43202200	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	-
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	-
72151500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicios de sistemas eléctricos	-
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware	-
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	-
31162800	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Ferretería en general	-
39121000	Componente, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	-

	46171500	Equipos y suministro de defensa, orden publico, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	-
	46171600	Equipos y suministro de defensa, orden publico, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	-
	72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	-
	72151700	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	-

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el futuro contrato es por la suma de CIENTO TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 103.066.665), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ECSAN	Mantenimiento preventivo bloqueador, conforme a características técnicas.	10	1	$ 17.000.000	$ 17.000.000
2			Mantenimiento preventivo a botón de parada conforme a características técnicas.	10	1	$ 297.500	$ 297.500
3			Mantenimiento preventivo a semáforo led de señalización vehicular, conforme a características técnicas	10	1	$ 892.500	$ 892.500
4			Mantenimiento preventivo a hardware de integración y control, conforme a características técnicas	10	1	$ 2.975.000	$ 2.975.000
5			Mantenimiento preventivo a fuentes de alimentación, baterías y gabinetes, conforme a	10	1	$ 1.090.833	$ 1.090.833

				características técnicas				
	6			Mantenimiento preventivo a lectores biométricos, palmares de entrada, salida y enrolamiento, conforme a características técnicas.	10	1	$ 1.785.000	$ 1.785.000
	7			Mantenimiento preventivo a motores electromecánicos, conforme a características técnicas.	10	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
	8			Mantenimiento preventivo a equipos de computo y switch, conforme a características técnicas.	10	1	$ 892.500	$ 892.500
	9			Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema del bloqueador vial arma kontrol 1, conforme a características técnicas.	10	2	$ 495.833	$ 991.666
	10			Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema de bloqueador vial arma kontrol 2, conforme a características técnicas.	10	2	$ 495.833	$ 991.666
	11			Mantenimiento correctivo panel PLC (control lógico programable) DVP-14SS2, conforme a características técnicas.	10	2	$ 8.700.000	$17.400.000
	12			Mantenimiento correctivo o manguera de presión del sistema hidráulico, conforme a características técnicas.	10	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000

	13			Mantenimiento correctivo o lector biométrico de reconocimiento, conforme a caracteristicas tecncias.	10	1	$ 18.700.000	$ 18.700.000
	14	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ECSAN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ECSAN (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	16	1	$ 29.750.000	$29.750.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO		$103.066.665

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

LOTE	FECHA	NRO PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30/09/2026	158	ECSAN	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ECSAN (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	1	$65.000.000,00	$65.000.000,00
2				16		1	$40.000.000,00	$40.000.000,00
3	30/09/2026	158	ECSAN	16	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ECSAN (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
							TOTAL	$135.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios – Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociaciones) que tengan la capacidad para prestar mantenimiento de estructuras metálicas, portones, puertas corredizas, soldadura, carpintería metálica, ajuste de sistemas de rodadura, instalación de láminas metálicas, cremalleras, rodamientos y actividades afines.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de mipymes, siempre y cuando, **dentro del día hábil siguiente de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II**, se cumplan los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme.

2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. **Las personas naturales** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador.

4. **Las personas jurídicas** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

Una vez vencido el término previsto, la entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado y la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" tiene como propósito "formar integralmente a los futuros oficiales de la Policía Nacional, a través del Proyecto Educativo Policial, mediante el desarrollo de competencias profesionales, promoción de la cultura de la legalidad y el respeto por los Derechos Humanos, que les permitan desarrollar sus funciones con profesionalismo, en cumplimiento a las necesidades de seguridad de la comunidad".

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, requiere garantizar de manera permanente condiciones adecuadas de seguridad, control y organización en los diferentes puntos de acceso a sus instalaciones, particularmente en lo relacionado con el ingreso y salida de vehículos autorizados. Para el cumplimiento de esta finalidad, la

Escuela cuenta con un sistema de control de acceso vehicular, compuesto por diferentes dispositivos, equipos, componentes electrónicos, elementos de identificación, mecanismos de apertura y cierre, infraestructura asociada y demás elementos necesarios para permitir la gestión, supervisión y control del tránsito vehicular al interior y exterior de las instalaciones.

El adecuado funcionamiento de este sistema resulta fundamental para fortalecer los mecanismos de seguridad institucional, teniendo en cuenta que permite controlar el ingreso y salida de vehículos, verificar las autorizaciones correspondientes, reducir el riesgo de accesos no autorizados y mantener un registro y control sobre la movilidad vehicular dentro de las instalaciones de la Escuela, aspecto que debe ser atendido con carácter prioritario dada su relación directa con la seguridad física y el control de acceso a una instalación policial. Esta priorización cobra especial relevancia teniendo como antecedente el atentado sufrido por la Escuela en el año 2019, circunstancia que evidencia la especial sensibilidad que representa el acceso vehicular y la necesidad de mantener operativos y confiables los mecanismos destinados a su control. Por consiguiente, el mantenimiento y fortalecimiento de este sistema constituye una medida necesaria para contribuir a la reducción de vulnerabilidades y al fortalecimiento permanente de las condiciones de seguridad institucional. En consecuencia, cualquier falla o indisponibilidad de los equipos que integran dicho sistema puede afectar las condiciones normales de seguridad, control y operación de la infraestructura institucional, vulnerando en gran medida al personal flotante y las mismas instalaciones.

En este sentido, se hace necesario adelantar un contrato cuyo objeto comprenda de manera integral el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA 'GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER' (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)", con el propósito de conservar, recuperar y garantizar las condiciones técnicas y operativas de los equipos que conforman dicho sistema. La atención de esta necesidad adquiere carácter prioritario, puesto que la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos asociados al control de acceso vehicular inciden directamente en la capacidad de la Escuela para mantener las medidas y procedimientos establecidos para el control de ingreso y salida de vehículos.

El mantenimiento preventivo se requiere como una actividad programada y periódica orientada a conservar los equipos y componentes del sistema de control de acceso vehicular en condiciones adecuadas de funcionamiento, permitiendo identificar oportunamente señales de desgaste, deterioro, desajuste, suciedad, fallas incipientes o condiciones que puedan generar interrupciones en la operación. Estas actividades pueden comprender, de acuerdo con las características particulares de los equipos instalados, labores de inspección, limpieza técnica, ajuste, calibración, revisión de conexiones, verificación de componentes eléctricos y electrónicos, comprobación de mecanismos de apertura y cierre, revisión de elementos de comunicación y demás procedimientos técnicos necesarios para verificar el correcto funcionamiento integral del sistema.

La ejecución periódica del mantenimiento preventivo permite disminuir la probabilidad de fallas inesperadas, prolongar la vida útil de los equipos, conservar su desempeño y reducir la posibilidad de que una anomalía menor evolucione hasta convertirse en una falla que genere indisponibilidad del sistema o requiera intervenciones de mayor complejidad y coste. Desde la perspectiva de seguridad, la prevención de fallas adquiere una relevancia adicional, debido a que una interrupción o funcionamiento deficiente de los dispositivos de acceso podría disminuir temporalmente la capacidad de control vehicular de la unidad y generar condiciones de vulnerabilidad que deben ser mitigadas de manera oportuna.

Por lo anterior, el mantenimiento preventivo constituye una actividad necesaria para garantizar la continuidad operacional del sistema de control de acceso vehicular y preservar las condiciones de seguridad asociadas al ingreso y salida de vehículos de la Escuela. En virtud de la función que cumple este sistema y de los antecedentes de seguridad de la institución, su mantenimiento debe considerarse una necesidad prioritaria y no únicamente una actividad rutinaria de conservación de equipos tecnológicos.

De igual manera, se requiere contemplar el mantenimiento correctivo, teniendo en cuenta que los equipos y componentes que integran el sistema se encuentran sometidos permanentemente a condiciones de uso, operación continua. desgaste natural y factores ambientales que pueden ocasionar fallas o disminución de su rendimiento. El mantenimiento correctivo comprende la identificación, diagnóstico, reparación y/o sustitución de componentes que presenten averías, daños, deterioro o funcionamiento irregular, con el propósito de restablecer las condiciones normales de operación del sistema. La necesidad de este tipo de mantenimiento se encuentra directamente relacionada con la continuidad del servicio, toda vez que una falla en elementos como mecanismos de apertura, barreras vehiculares, dispositivos de identificación, sensores, lectores, sistemas de comunicación, controladores, fuentes de alimentación, cableado u otros componentes asociados podría impedir o afectar el normal desarrollo de los procedimientos de control vehicular. En tales circunstancias, la atención oportuna de las fallas resulta especialmente relevante desde el punto de vista de la seguridad institucional, ya que permite restablecer en el menor tiempo posible las condiciones técnicas necesarias para la aplicación de los controles de acceso establecidos por la Escuela.

La contratación también debe contemplar la adquisición de elementos, componentes y repuestos necesarios para el funcionamiento y recuperación del sistema, debido a que determinadas fallas no pueden ser solucionadas únicamente mediante labores de ajuste, configuración o mano de obra, siendo necesaria la sustitución de piezas que hayan cumplido su vida útil o que presenten daños que impidan su funcionamiento. La disponibilidad de estos elementos permite atender de manera integral las necesidades identificadas durante las actividades de diagnóstico y mantenimiento, evitando que los equipos permanezcan fuera de servicio por falta de componentes y garantizando que las intervenciones realizadas culminen con la puesta en funcionamiento y verificación. Esto cobra especial importancia cuando se trata de componentes vinculados al control de acceso vehicular, puesto que su rápida recuperación contribuye a evitar periodos prolongados de indisponibilidad que puedan afectar las condiciones ordinarias de seguridad y control de las instalaciones.

La contratación resulta necesaria considerando que el sistema de control de acceso vehicular constituye un componente de apoyo a las condiciones de seguridad física y control de las instalaciones de la Escuela. Su funcionamiento adecuado permite contribuir al control de los vehículos que ingresan y salen de la institución y facilita la aplicación de los procedimientos internos establecidos para el acceso vehicular.

En este punto resulta indispensable destacar que la necesidad debe ser atendida bajo un criterio de priorización de la seguridad institucional. El antecedente del atentado sufrido por la Escuela en el año 2019 evidencia la necesidad de mantener una atención permanente sobre las condiciones de seguridad de los accesos y, particularmente, sobre aquellos relacionados con el ingreso vehicular. En consecuencia, mantener disponible y en condiciones adecuadas de funcionamiento la infraestructura tecnológica destinada al control de dicho acceso constituye una acción relevante para disminuir vulnerabilidades y fortalecer las medidas institucionales de prevención, control y protección de las personas y de las instalaciones.

Por tal razón, no resulta suficiente limitar la intervención a reparaciones cuando se presente una falla, sino que se requiere adoptar un esquema integral que contemple mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro de repuestos y elementos, instalación, mano de obra especializada, pruebas técnicas y puesta en funcionamiento. Esta integralidad permitirá atender tanto las condiciones actuales de operación como aquellas situaciones que puedan presentarse durante la ejecución contractual, procurando mantener la disponibilidad y confiabilidad del sistema y reduciendo los riesgos asociados a fallas, deterioro o indisponibilidad de sus componentes. Lo anterior permite adoptar un enfoque preventivo frente a la seguridad, evitando que la intervención institucional se limite exclusivamente a reaccionar después de que se produzca una falla en un sistema que cumple una función relevante para el control de los accesos.

Asimismo, la contratación permitirá contar con personal técnicamente competente para realizar las intervenciones requeridas, efectuar los diagnósticos correspondientes y garantizar que, una vez ejecutadas las actividades de mantenimiento o sustitución de componentes, los equipos sean sometidos a las respectivas pruebas de funcionamiento.

En virtud de lo expuesto, se considera técnica y jurídicamente necesaria la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo y la adquisición de los elementos requeridos para el funcionamiento del sistema de control de acceso vehicular de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", incluyendo los repuestos, mano de obra especializada, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento. La necesidad reviste además carácter prioritario en atención a la función de seguridad y control que desarrolla el sistema y a los antecedentes particulares de seguridad de la Escuela, razón por la cual resulta indispensable procurar su disponibilidad, confiabilidad y continuidad operacional.

La contratación permitirá mantener y recuperar las condiciones de operación de los equipos, prevenir fallas, atender oportunamente las averías que se presenten, sustituir los componentes que hayan sufrido deterioro o agotado su vida útil y garantizar que las intervenciones realizadas culminen con la efectiva disponibilidad del sistema.

De esta manera, se busca contribuir a la continuidad, confiabilidad y eficiencia del control de acceso vehicular, fortaleciendo las condiciones de seguridad y control de las instalaciones de la Escuela y garantizando que los equipos y elementos asociados permanezcan en condiciones adecuadas para el cumplimiento de su finalidad institucional. En consecuencia, la satisfacción de esta necesidad debe ser considerada prioritaria, en la medida en que permite fortalecer un componente directamente relacionado con el control de los accesos a la unidad, reducir vulnerabilidades asociadas a la indisponibilidad o falla de sus elementos y mantener condiciones adecuadas para la protección del personal, estudiantes, visitantes, bienes e infraestructura institucional, especialmente teniendo en cuenta el antecedente de seguridad ocurrido en el año 2019.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los últimos 3 años de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no ha contratado bajo el objeto contractual o afines, a partir de esta contratación se generará un precedente contractual.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el Literal c) del Numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), que señala:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

La experiencia esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La experiencia esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica serán establecidos en la plataforma SECOP II y en la invitación pública.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente de conformidad con el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.

13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El oferente deberá diligenciar los formularios **"CRITERIOS DE DESEMPATE"** según corresponda y **"TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"** de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1º de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia»- establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con

anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. De identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA(S) ACEPTACION(ES) DE (LAS) OFERTA(S)

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O ENTREGA

El servicio objeto del mantenimiento preventivo y correctivo será prestado en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en la calle 45A sur # 50A-91 barrio Muzú de la ciudad de Bogotá D.C; Así mismo el bien a adquirir será entregado en el almacén del grupo de telemática de la misma unidad para luego ser instalado en el Grupo de Seguridad al sistema de acceso vehicular, todas las actividades deberán ejecutarse dentro de las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", salvo autorización expresa del supervisor para el retiro temporal de algún componente específico que requiera intervención especializada

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará de forma total, dando cumplimiento al anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.

Se ejecutará de acuerdo con los mantenimientos que se plasmen en el acta suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta y el contratista, previa aprobación de la garantía única, en la cual se estimarán los cronogramas de los mantenimientos.

En caso de surgir actividades de mantenimientos imprevistos, se ajustará el cronograma de los mismos, respetando los recursos asignados. La ejecución se hará hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a la aceptación de oferta. En caso de presentarse ítems no previstos en el contenido técnico, se hará estudio de mercado, ante empresas diferentes al contratista que tengan la experiencia y actividad relacionada al objeto contractual, acto seguido, se presentará al contratista el resultado del estudio, quien a su vez, evaluará la conveniencia o no de aceptar el presupuesto y el contenido técnico en virtud de su capacidad financiera, administrativa y logística; en caso de cumplir con la consensualidad entre las partes del contrato, se procederá a realizar el modificatorio correspondiente, y si es el caso, la adición y demás actuaciones contractuales debidas para satisfacer el imprevisto.

De lo anterior, el supervisor designado a la aceptación de oferta verificará la cantidad de servicios a todo costo que sean demandados para dejar en pleno uso cada uno de los equipos según corresponda; atendiendo en todo caso lo establecido en los valores unitarios establecidos en el contrato y podrá ser utilizado hasta el total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, dentro del tiempo de ejecución del contrato, bajo las condiciones del Anexo "Especificaciones técnicas mínimas". Tomando en cuenta los valores para cada una de las actividades contempladas en el anexo "LISTA DE PRECIOS".

Para la ejecución de la aceptación de oferta se requiere la disponibilidad del personal autorizado, calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del mismo; el personal deberá prestar atención oportuna de los requerimientos, de acuerdo a las necesidades (que deben ser documentadas).

El supervisor controlará y evaluará el avance de los mantenimientos, aspectos técnicos y administrativos, que se presenten durante la ejecución de cada aceptación de oferta, de acuerdo a las actividades de mantenimiento requeridas hasta por el valor total del presupuesto asignado, de lo cual, en caso de ser necesario podrá solicitar apoyo técnico para garantizar su función y responsabilidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta el ***15 de diciembre de 2026***, previa aprobación de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizará en un solo pago en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura de venta de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigentes (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, como aquellos establecidos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual. Acorde con el derecho a turno asignado, estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito. La administración del SIIF Nación implementó el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación II, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo del supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos

de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección 7 - ejecución del contrato - en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el Responsable de Central de Cuentas de la escuela, quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la Policía Nacional - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Nota 5: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Nota 6: la facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

Nota 7: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe de Seguridad de instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 03049 de *2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, en concordancia con los artículos 82 al 86 de la Ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en los numerales 5 al 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), Subsección 5, Sección 1, Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor total, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total y así sucesivamente.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, NI PARCIALES de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

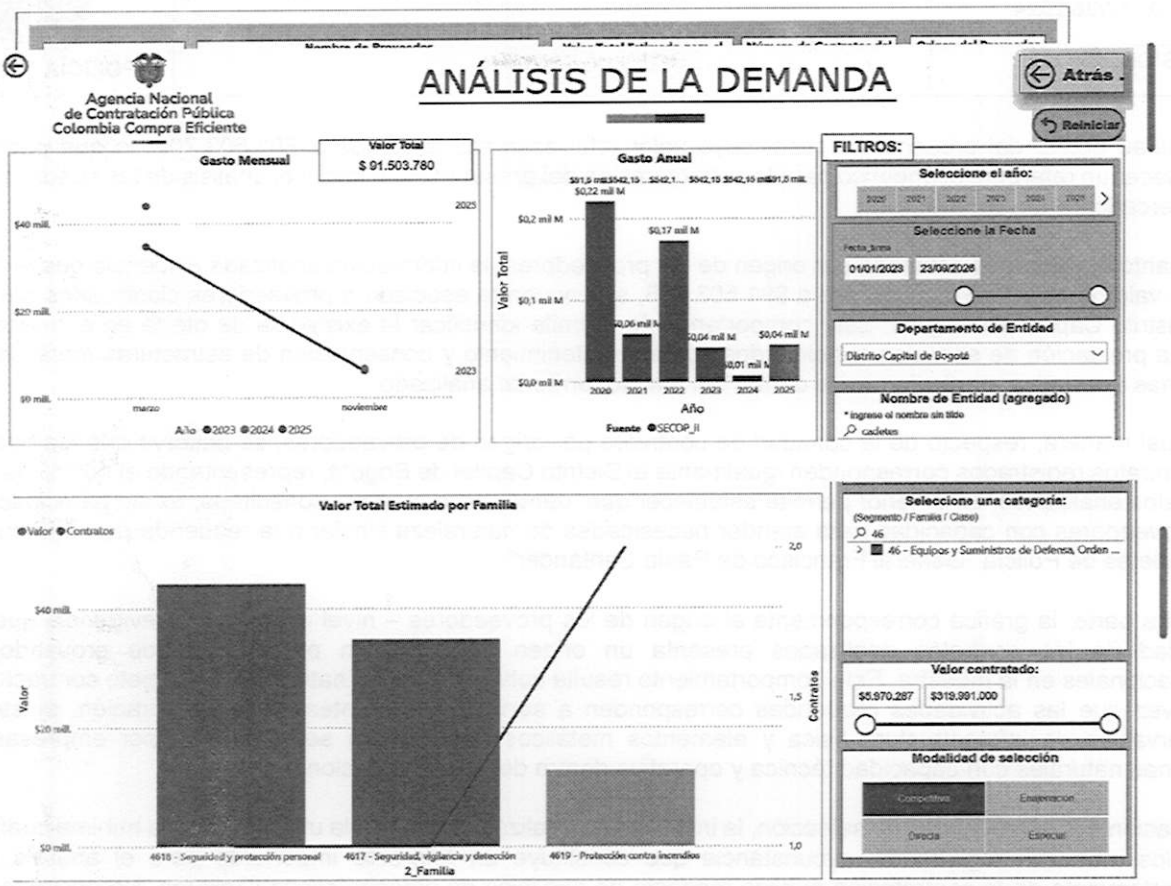
De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

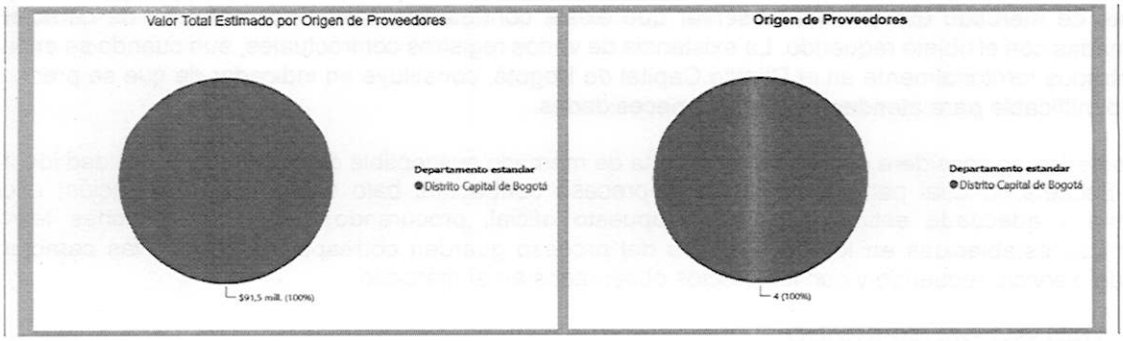
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar el análisis de la demanda dentro del sector público se utilizó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, donde a través del código de clasificación UNSPSC 46171500 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de control de acceso, identificación, seguridad electrónica e infraestructura tecnológica y se obtuvieron los siguientes datos de las vigencias 2023 y 2026:



Para mencionadas vigencias en el mercado se tuvo un gasto en ese tipo de servicio de aproximadamente noventa y un millones quinientos tres mil setecientos ocho pesos ($91.503.708,00) en 4 contratos, observando un comportamiento similar para las dos vigencias, lo que genera condiciones estables para la demanda del sector público.

Del



análisis de la información obtenida respecto de los procesos contractuales relacionados con el mantenimiento de portones vehiculares metálicos corredizos, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos, se evidencia la existencia de cuatro (4) contratos asociados a la

necesidad objeto del presente proceso, cuyo valor total estimado asciende a $91.503.708, lo que permite establecer un referente económico para la estructuración del presupuesto oficial y el análisis de las condiciones del mercado.

En cuanto al valor total estimado por origen de los proveedores, la información analizada evidencia que el 100 % del valor contractual, equivalente a $91.503.708, se encuentra asociado a proveedores clasificados dentro del Distrito Capital de Bogotá. Este comportamiento permite identificar la existencia de oferta en el mercado para la prestación de servicios relacionados con el mantenimiento y conservación de estructuras metálicas y sistemas asociados, particularmente dentro del ámbito territorial analizado.

De igual manera, respecto de la cantidad de contratos por origen de proveedores, se observa que los cuatro (4) contratos registrados corresponden igualmente al Distrito Capital de Bogotá, representando el 100 % de los contratos analizados. Lo anterior permite establecer que, dentro de la muestra consultada, existe participación de proveedores con capacidad para atender necesidades de naturaleza similar a la requerida por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Por otra parte, la gráfica correspondiente al origen de los proveedores – nivel internacional evidencia que la totalidad de los contratos analizados presenta un origen nacional, sin participación de proveedores internacionales en la muestra. Este comportamiento resulta coherente con la naturaleza del objeto contractual, toda vez que las actividades requeridas corresponden a servicios de mantenimiento, reparación, ajuste y conservación de infraestructura física y elementos metálicos que pueden ser atendidos por empresas o personas naturales con capacidad técnica y operativa dentro del territorio nacional.

En relación con la modalidad de selección, la información analizada identifica la utilización de la mínima cuantía para los procesos registrados, circunstancia que constituye un referente importante para el análisis del comportamiento de la contratación pública respecto de servicios de características similares. No obstante, la modalidad aplicable al proceso que adelante la Escuela deberá determinarse de conformidad con la cuantía, características del objeto, presupuesto oficial, naturaleza de la necesidad y demás condiciones establecidas en la normativa vigente, sin que la modalidad empleada en contratos anteriores constituya, por sí sola, un elemento determinante para definir el procedimiento de selección.

Desde la perspectiva económica, el valor consolidado de $91.503.708 para cuatro (4) contratos constituye un referente de mercado que permite observar que existe contratación previa por servicios de características relacionadas con el objeto requerido. La existencia de varios registros contractuales, aun cuando se encuentren concentrados territorialmente en el Distrito Capital de Bogotá, constituye un indicador de que se presenta una oferta identificable para atender este tipo de necesidades.

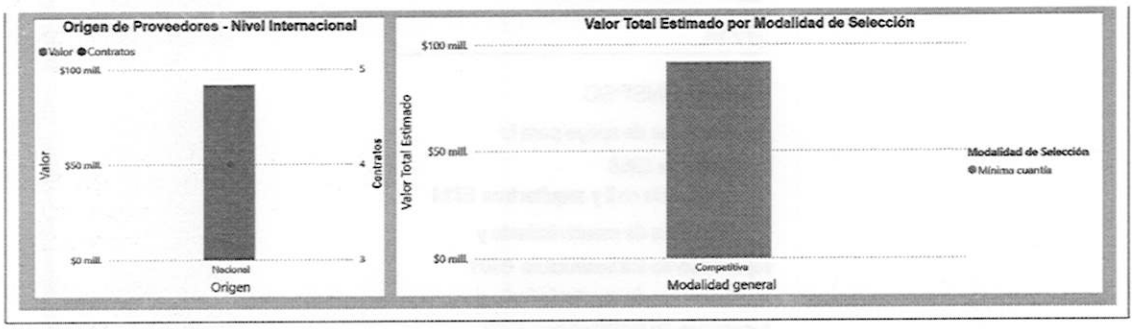
Por lo anterior, se considera que existe una oferta de mercado susceptible de atender la necesidad identificada por la Escuela, lo cual permite adelantar el proceso contractual bajo criterios de planeación, eficiencia, economía y adecuada estimación del presupuesto oficial, procurando que las condiciones técnicas y económicas establecidas en los documentos del proceso guarden correspondencia con las características reales del servicio requerido y con los precios observados en el mercado.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional actualmente cuenta con personas naturales o jurídicas, que ofrecen el servicio de mantenimiento de acceso vehicular, identificación y seguridad, acorde a las necesidades de la unidad, presentando una gran variedad de productores, proveedores, etc., los cuales se interrelacionan entre sí en el mercado, generando una sana competencia con el fin de hallar un proveedor que cumpla con las condiciones exigidas por parte de la entidad demandante, generando plazos acordes a la modalidad de contratación y a lo estipulado en el estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta del servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos en el sector público en Colombia muestra un mercado dinámico y competitivo, con una amplia disponibilidad de proveedores. Para este estudio, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, identificando que los departamentos con mayor participación de proveedores son: Bogotá lo que demuestra una oferta sólida para futuros procesos de contratación.



Se observa que, respecto al origen de los proveedores en el nivel internacional, la totalidad de los registros representados corresponde a la categoría Nacional. El gráfico muestra 4 contratos, por lo que no se evidencia participación internacional dentro de la información analizada.

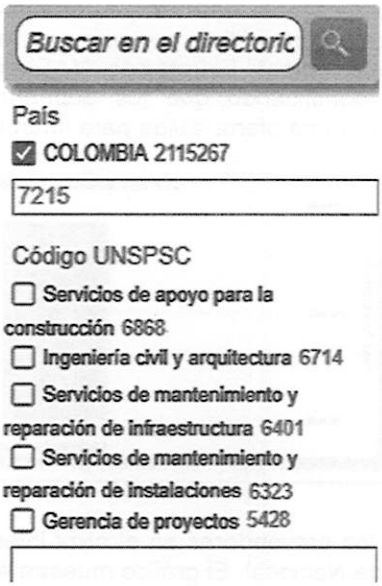
En cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, se identifica un valor aproximado de 91 millones, asociado a la modalidad de mínima cuantía. La modalidad general registrada corresponde a competitiva, lo que permite establecer que los recursos analizados se encuentran vinculados a procesos desarrollados bajo este esquema de selección.

En términos generales, la información refleja una contratación de alcance nacional, sin participación de origen internacional, con un valor estimado cercano a 91 millones y concentrada en la modalidad de mínima cuantía. Esto evidencia que los procesos analizados corresponden principalmente a contrataciones de menor cuantía desarrolladas mediante mecanismos de selección competitivos.

En cuanto al perfil de los proveedores, se identifican tanto personas naturales como jurídicas con experiencia en el servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos. Pueden participar oferentes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, de manera individual o en consorcios y uniones temporales. Asimismo, se fomenta la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) conforme a la normativa vigente (Ley 2069 de 2020 y Ley 816 de 2003), garantizando una oferta diversificada y con capacidad de respuesta a las necesidades estatales.

En consecuencia, se procedió a validar el SECOP II, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, observando que existe pluralidad de oferentes y el mercado no es de dominio de un solo proveedor, para tal efecto se anexa tabla de consulta.

CLASIFICACIÒN UNSPSC	NUMEROS DE PROVEEDORES INSCRITOS
7215	2115267



En ese sentido, se establece que el mercado nacional ofrece soluciones para el servicio de mantenimiento de sistemas de control de acceso, identificación, seguridad electrónica e infraestructura tecnológica las cuales pueden cumplir con los requisitos de orden jurídico, económico y técnico atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás leyes, normas que rigen el presente estudio previo.

En términos de costos y oportunidades, el análisis muestra que la contratación del servicio de mantenimiento de sistemas de control de acceso, identificación, seguridad electrónica e infraestructura tecnológica no ha generado sobrecostos en adquisiciones previas por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Además, se espera que la futura contratación permita acceder a condiciones económicas más favorables, debido a factores como la competencia entre oferentes, estacionalidad del servicio y variaciones en el mercado.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas para contratar con entidades estatales y con experiencia en el servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos, igualmente podrán participar oferentes nacionales o extranjeros con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), Pymes y/o Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, asimismo, la posibilidad de participación de productor nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, que tengan dentro de su objeto social o actividad económica la prestación del servicio similar o igual al objeto de este proceso contractual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" adelantó las actividades de investigación y consulta de mercado necesarias para determinar el valor estimado del proceso contractual cuyo objeto corresponde al **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO**

VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)".

La necesidad contractual objeto del presente estudio reviste especial importancia institucional por encontrarse directamente relacionada con el funcionamiento del sistema de control de acceso vehicular de la Escuela, infraestructura tecnológica que constituye un componente de apoyo para las medidas de seguridad física, control de ingresos y salidas vehiculares, administración de riesgos y protección de las instalaciones policiales. En consecuencia, la conservación de sus condiciones operativas resulta necesaria para mantener la funcionalidad de los mecanismos de control y seguridad implementados en la unidad.

Es importante señalar que esta necesidad fue identificada con anterioridad dentro de la vigencia fiscal; sin embargo, debido a las limitaciones presupuestales presentadas durante la ejecución del presupuesto institucional, no fue posible disponer oportunamente de los recursos requeridos para adelantar la contratación. Posteriormente, como resultado del análisis de riesgos asociado al estado de operación del sistema y considerando la importancia estratégica del servicio para la seguridad de las instalaciones policiales, la Administración efectuó las gestiones de recomposición presupuestal correspondientes, logrando la asignación de recursos que permitieron estructurar y adelantar el presente proceso contractual.

Con el propósito de determinar las condiciones económicas del mercado, la Entidad realizó la publicación de la solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II mediante proceso PN ECSAN EMC 081 2026, permitiendo la participación de los posibles interesados en suministrar los bienes y servicios requeridos. No obstante, durante el término dispuesto para la consulta sólo se recibieron dos respuestas a la solicitud de cotización que permitieran consolidar el estudio económico mediante dicha plataforma.

Con el fin de ampliar la consulta del mercado y obtener información suficiente para la estructuración del presupuesto oficial, adicionalmente se remitieron solicitudes de cotización mediante correo electrónico a diferentes proveedores identificados a través de procesos contractuales registrados en SECOP II y relacionados con actividades de mantenimiento, suministro, instalación y soporte de sistemas de control de acceso, seguridad electrónica e infraestructura tecnológica. No obstante, las gestiones adelantadas, se recibieron 02 cotizaciones.

Como resultado de las actuaciones de investigación de mercado desarrolladas por la Entidad, fueron recibidas cuatro (4) cotizaciones. Sin embargo, una vez efectuado el análisis técnico y de comparabilidad económica respecto de las especificaciones contenidas en el anexo técnico de la solicitud de cotización, se determinó que únicamente dos (2) de ellas cumplían las condiciones necesarias para ser utilizadas como soporte de la determinación del presupuesto oficial.

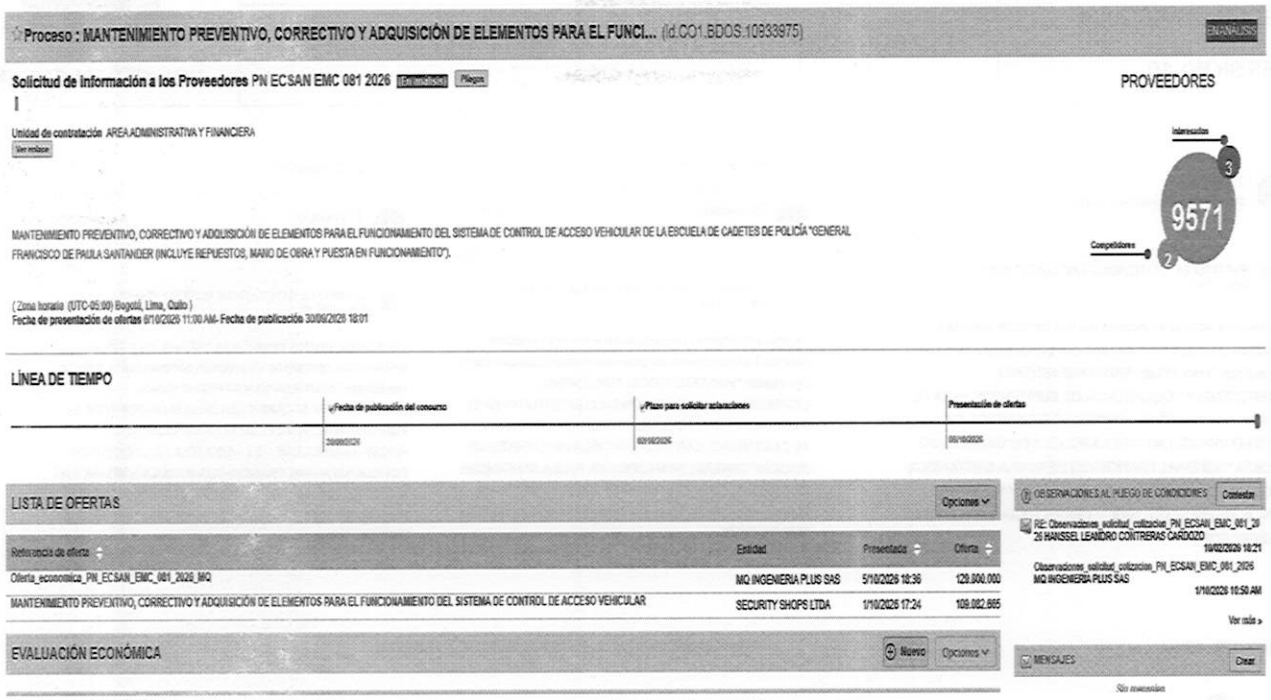
Las cotizaciones presentadas por **SECURITY SHOPS LTDA** y **MQ INGENIERIA PLUS S.A.S.** fueron consideradas válidas para la construcción del estudio de mercado, por cuanto reflejan integralmente el alcance técnico requerido por la Entidad, conservan la estructura de los ítems solicitados, permiten verificar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas, incluyen los componentes, repuestos y mano de obra requeridos y posibilitan la realización de una comparación económica homogénea y objetiva.
Por su parte, la cotización presentada por **2M SEGURIDAD S.A.S.** no fue considerada para efectos de la estructuración del presupuesto oficial, toda vez que el alcance requerido fue consolidado en conceptos globales de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, sin discriminar individualmente la totalidad de los catorce (14) ítems definidos por la Entidad. Esta circunstancia impide establecer la correspondencia técnica entre los bienes y servicios ofertados y los requerimientos específicos contenidos en el anexo técnico, así como efectuar una comparación homogénea de precios unitarios frente a las demás propuestas recibidas.
De igual manera, la cotización presentada por **SOLUCIONES Y MEDIOS TECNOLÓGICOS AMG S.A.S.** fue descartada para efectos del análisis económico debido a que fue estructurada bajo un alcance diferente al requerido por la Entidad, incorporando elementos y actividades individuales que no corresponden integralmente

a la estructura técnica definida para la evaluación, omitiendo igualmente la totalidad de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas. Adicionalmente, contempla condiciones y actividades sujetas a validaciones posteriores, lo que impide establecer una comparación técnica y económica equivalente respecto de las demás cotizaciones evaluadas.

En consecuencia, para la determinación del presupuesto oficial únicamente fueron consideradas las cotizaciones que cumplían las condiciones de comparabilidad técnica y económica exigidas para el análisis objetivo del mercado, utilizándose las propuestas presentadas por **SECURITY SHOPS LTDA** y **MQ INGENIERIA PLUS S.A.S.**, por constituir información suficiente, verificable y adecuada para identificar las condiciones reales del sector y establecer razonablemente el valor estimado de la contratación.

Se deja expresa constancia de que la utilización de dos (2) cotizaciones válidas no obedece a una omisión, insuficiencia o falta de gestión por parte del funcionario responsable de la elaboración del presente estudio, toda vez que la Entidad agotó los mecanismos razonablemente disponibles para la consulta del mercado mediante publicación en SECOP II, remisión de solicitudes directas a potenciales proveedores y evaluación de las propuestas efectivamente recibidas. La exclusión de dos (2) cotizaciones obedeció exclusivamente a criterios objetivos de comparabilidad técnica y económica debidamente documentados en el expediente contractual y no a decisiones discrecionales o subjetivas de quien elaboró el presente estudio.

Por lo anterior, la Entidad considera que las actuaciones adelantadas durante la etapa de planeación acreditan una gestión diligente, suficiente y verificable de investigación del mercado, permitiendo establecer una base objetiva para la determinación del presupuesto oficial. Lo anterior adquiere especial relevancia considerando que la contratación proyectada tiene como finalidad mantener la operatividad de un sistema que soporta las medidas de control de acceso y seguridad física de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cuya continuidad resulta prioritaria para la adecuada protección de las instalaciones, bienes y recursos institucionales. En tal virtud, las dos (2) cotizaciones técnicamente comparables constituyen un soporte suficiente, razonable y adecuado para la estructuración económica del presente proceso contractual.
A continuación, se adjuntan imágenes soportes de SECOP II y correos:



Tu usuario
Para mqingenieria13@gmail.com
6 de oct.

EVENTO DE COTIZACION ACCESO VEHICU...
PDF - 378 KB

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar solicitud de cotización de proceso contractual qué tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"), para el proceso interno PN ECSAN EMC 081 2026.

Tu usuario
Para ventas@inproservices.com.co
9 de oct.

EVENTO DE COTIZACION ACCESO VEHICU...
PDF - 378 KB

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar solicitud de cotización de proceso contractual qué tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"), para el proceso interno PN ECSAN EMC 081 2026.

Tu usuario
Para ventas1@led-co.com
9 de oct.

EVENTO DE COTIZACION ACCESO VEHICU...
PDF - 378 KB

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar solicitud de cotización de proceso contractual qué tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"), para el proceso interno PN ECSAN EMC 081 2026.

Solicitud Cotización

Tu usuario
Para Lorena.quimbayo@importsystem.com.co
9 de oct.

EVENTO DE COTIZACION ACCESO VEHICU...
PDF - 379 KB

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar solicitud de cotización de proceso contractual qué tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"), para el proceso interno PN ECSAN EMC 081 2026.

Solicitud Cotización

Tu usuario
Para Lorena.quimbayo@importsystem.com.co
9 de oct.

EVENTO DE COTIZACION ACCESO VEHICU...
PDF - 379 KB

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar solicitud de cotización de proceso contractual qué tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"), para el proceso interno PN ECSAN EMC 081 2026.

15/10/26, 16:02 **Elementos enviados: ECSAN GRUSE - Outlook**

Outlook

Solicitud de cotización para el "MANTENIMIENTO PREVIO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MA

Desde ECSAN GRUSE <ecsan.gruse@policia.gov.co>
Fecha Jue 15/10/2026 12:00
Para direccion.inproglobal@gmail.com <direccion.inproglobal@gmail.com>; gerencia@ecgcol.com <gerencia@ecgcol.com>; licitaciones@ffsoluciones.com <licitaciones@ffsoluciones.com>; malken.saavedra@ikusi.com <malken.saavedra@ikusi.com>; licitaciones <licitaciones@bostonia.com.co>; info <info@imdicol.com>; comercial@gsdplus.com <comercial@gsdplus.com>; licitaciones@megaseguridad.co <licitaciones@megaseguridad.co>; info@sp.com.co <info@sp.com.co>; c.figueredo@cobeim.com <c.figueredo@cobeim.com>; pablo.paez@advantage.com.co <pablo.paez@advantage.com.co>; ferccodi-contratos@outlook.com <ferccodi-contratos@outlook.com>; licitaciones@megaproyectos.com.co <licitaciones@megaproyectos.com.co>; maria.p@pitprinter.com <maria.p@pitprinter.com>; jmejia@newnetsa.com <jmejia@newnetsa.com>; licyppro@importsystem.com.co <licyppro@importsystem.com.co>; gercomercialco@linalca.com <gercomercialco@linalca.com>; arcadio.conto@sof-life.com <arcadio.conto@sof-life.com>; comercial@casyber.com <comercial@casyber.com>; rmartinez@i-b.com.co <rmartinez@i-b.com.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)
EVENTO DE COTIZACION ACCESO VEHICULAR AFS GROUP SERVICES SAS.docx; GS-2026-014147-ECSAN.pdf;

Correo No. 0822 ECSAN – GUSEF – 15/10/2026

Policía Nacional

Dios y Patria buenos días

Señores
Proveedores

Asunto: Solicitud de cotización para el "MANTENIMIENTO PREVIO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").

15/10/26, 16:03 Elementos enviados: ECSAN GRUSE - Outlook

Outlook

Solicitud de cotización para el "MANTENIMIENTO PREVIO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MA

Desde ECSAN GRUSE <ecsan.gruse@policia.gov.co>
Fecha Mié 14/10/2026 17:47
Para Corporativo@grscol.com <corporativo@grscol.com>; COMERCIAL.GROUPSERVICES@GMAIL.COM <COMERCIAL.GROUPSERVICES@GMAIL.COM>

2 archivos adjuntos (6 MB)
EVENTO DE COTIZACION ACCESO VEHICULAR AFS 141026.docx; GS-2026-014147-ECSAN.pdf;

Correo No. 0806 ECSAN – GUSEF – 14/10/2026

Policía Nacional

Dios y Patria buenos días

Señores
Proveedores
País

SECURITY SHOPS LTDA
NIT: 830090173
Representante Legal: ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
Teléfonos: 3202735798
Correo electrónico: sectorgobierno2@securityshops.com.co

MQ INGENIERIA PLUS S.A.S
NIT: 901835043
Representante Legal: SEBASTIAN CARDENAS SARMIENTO
Teléfono: 3106083346
Correo electrónico: mqingenieria13@gmail.com

Las cotizaciones allegadas fueron presentadas conforme a las especificaciones técnicas suministradas por la Entidad y constituyen la base para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

SECURITY SHOPS LIMITADA

Identificación
830090173-1
Numero de Inscripción
43805
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1118670
Estado
Activa

Ver información

Ver información
Registro de Proponentes

Comprar certificado

MQ INGENIERIA PLUS S.A.S.

Sigla
MQI PLUS S.A.S.
Identificación
901835043-9
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
178870
Estado
Activa

Ver información

Comprar certificado

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: el servicio y el bien solicitados en este proceso está determinado por factores como costos directos: salarios, materiales e insumos, infraestructura, maquinaria, equipo y logística, de igual forma costos indirectos como gastos operativos, gastos administrativos y seguros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" recibirá mayores beneficios con la futura contratación ante la presentación y posterior selección de la oferta con el valor económico más favorable, evitando así la inutilización de los elementos a los cuales se les puede prolongar su vida útil con un mantenimiento preventivo de forma oportuna y de esta forma garantizar la seguridad de las instalaciones de la Escuela y de la población flotante.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio y el bien a adquirir y los costos indirectos por distribución y entrega de los elementos a intervenir con el mantenimiento por parte del futuro contratista y para el beneficio de la institución, resultan apenas ajustados y necesarios para los eventuales costos de los elementos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos de transporte, pólizas y demás erogaciones serán asumidas por el futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los bienes y o servicios a adquirir en el presente estudio se pagarán en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.A.A.B - E.S.P./BOBINADOS INDUSTRIALES GUZMAN SAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PORTONES ELÉCTRICOS PTAR EL SALITRE.	EAAB-ICSM-1422-2023 DE FECHA 01/08/2023	EAAB-ICSM-1422-2023	$181.190.000,00
COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBINA EN LA GUARNICIÓN BOGOTÁ D.C/	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LA BASE AÉREA	100-00-B-COFAC-BACOF-2024/26-12-2024	100-00-B-COFAC-BACOF-2024	$ 45.609.596,12

MABTRONICS INGENIERIA SAS	COMANDO FUERZA AÉREA EN LA GUARNICIÓN BOGOTÁ D.C			
FONDO DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE/ ASESORIAS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S A S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADQUISICION DE REPUESTOS Y/O INSUMOS PARA LA PLANTA ELECTRICA - GRUPO ELECTROGENO FIJA, PLANTA ELECTRICA MOVIL, TANQUE, EQUIPO DE BOMBEO Y MOTOBOMBAS	FDLSF-MC-005-2025 22/12/2025	FDLSF-MC-005-2025	$12.000.000,00

NOTA: Los valores anteriormente señalados no serán tenidos en cuenta en el análisis del precio estimado toda vez que difieren a las características técnicas solicitadas en el presente proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario Proyectado IPC 9,28	Valor unitario AÑO 2024	Valor unitario Proyectado + IPC 5,20	Valor unitario AÑO 2025	Valor unitario Proyectado + IPC 5,10	VALOR HISTÓRICO IVA INCLUIDO
1.	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: no se puede tener como referencia los preciso históricos, toda vez que no se ha realizado proceso de contratación por parte de esta unidad policial en las últimas tres vigencias.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.coupahost.com/user/home) pero no se encontró el servicio objeto del presente estudio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
			SECURITY SHOPS LTDA	MQ INGENIERIA PLUS S.A.S	
1	Mantenimiento preventivo bloqueador, conforme a características técnicas.	1	$19.833.333	$17.000.000	$ 17.000.000
2	Mantenimiento preventivo a botón de parada conforme a características técnicas.	1	$297.500	$1.800.000	$ 297.500
3	Mantenimiento preventivo a semáforo led de señalización vehicular, conforme a características técnicas	1	$892.500	$2.200.000	$ 892.500
4	Mantenimiento preventivo a hardware de integración y control, conforme a características técnicas	1	$2.975.000	$9.500.000	$ 2.975.000
5	Mantenimiento preventivo a fuentes de alimentación, baterías y gabinetes, conforme a características técnicas	1	$1.090.833	$5.500.000	$ 1.090.833
6	Mantenimiento preventivo a lectores biométricos, palmares de entrada, salida y enrolamiento, conforme a características técnicas.	1	$1.785.000	$11.500.000	$ 1.785.000
7	Mantenimiento preventivo a motores electromecánicos, conforme a características técnicas.	1	$6.941.667	$6.000.000	$ 6.000.000
8	Mantenimiento preventivo a equipos de computo y switch, conforme a características técnicas.	1	$892.500	$2.800.000	$ 892.500
9	Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema del bloqueador vial arma kontrol 1, conforme a características técnicas.	1	$495.833	$1.100.000	$ 495.833
10	Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema de bloqueador vial arma kontrol 2, conforme a características técnicas.	1	$495.833	$700.000	$ 495.833
11	Mantenimiento correctivo panel PLC (control lógico programable) DVP-14SS2, conforme a características técnicas.	1	$10.908.333	$8.700.000	$ 8.700.000
12	Mantenimiento correctivo o manguera de presión del sistema hidráulico, conforme a características técnicas.	1	$6.941.000	$4.300.000	$ 4.300.000
13	Mantenimiento correctivo o lector biométrico de reconocimiento, conforme a características tecnicas.	1	$25.783.333	$18.700.000	$ 18.700.000
14	UPS, trifásica de doble conversión de 10 KVA, conforme a características tecnicas.	1	$29.750.000	$40.000.000	$ 29.750.000

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	MENOR VALOR PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo bloqueador, conforme a características técnicas.	N/A	N/A	N/A	$ 17.000.000	$ 17.000.000
2	Mantenimiento preventivo a botón de parada conforme a características técnicas.	N/A	N/A	N/A	$ 297.500	$ 297.500
3	Mantenimiento preventivo a semáforo led de señalización vehicular, conforme a características técnicas	N/A	N/A	N/A	$ 892.500	$ 892.500
4	Mantenimiento preventivo a hardware de integración y control, conforme a características técnicas	N/A	N/A	N/A	$ 2.975.000	$ 2.975.000
5	Mantenimiento preventivo a fuentes de alimentación, baterías y gabinetes, conforme a características técnicas	N/A	N/A	N/A	$ 1.090.833	$ 1.090.833

6	Mantenimiento preventivo a lectores biométricos, palmares de entrada, salida y enrolamiento, conforme a características técnicas.	N/A	N/A	N/A	$ 1.785.000	$ 1.785.000
7	Mantenimiento preventivo a motores electromecánicos, conforme a características técnicas.	N/A	N/A	N/A	$ 6.000.000	$ 6.000.000
8	Mantenimiento preventivo a equipos de computo y switch, conforme a características técnicas.	N/A	N/A	N/A	$ 892.500	$ 892.500
9	Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema del bloqueador vial arma kontrol 1, conforme a características técnicas.	N/A	N/A	N/A	$ 495.833	$ 991.666
10	Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema de bloqueador vial arma kontrol 2, conforme a características técnicas.	N/A	N/A	N/A	$ 495.833	$ 991.666
11	Mantenimiento correctivo panel PLC (control lógico programable) DVP-14SS2, conforme a características técnicas.	N/A	N/A	N/A	$ 8.700.000	$ 17.400.000
12	Mantenimiento correctivo o manguera de presión del sistema hidráulico, conforme a características técnicas.	N/A	N/A	N/A	$ 4.300.000	$ 4.300.000
13	Mantenimiento correctivo o lector biométrico de reconocimiento, conforme a características tecncias.	N/A	N/A	N/A	$ 18.700.000	$ 18.700.000
14	UPS, trifásica de doble conversión de 10 KVA, conforme a características tecnicas.	N/A	N/A	N/A	$ 29.750.000	$ 29.750.000

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ECSAN	Mantenimiento preventivo bloqueador, conforme a características técnicas.	10-16	1	$ 17.000.000	$ 17.000.000
2			Mantenimiento preventivo a botón de parada conforme a características técnicas.	10-16	1	$ 297.500	$ 297.500
3			Mantenimiento preventivo a semáforo led de señalización vehicular, conforme a características técnicas	10-16	1	$ 892.500	$ 892.500
4			Mantenimiento preventivo a hardware de integración y control, conforme a características técnicas	10-16	1	$ 2.975.000	$ 2.975.000
5			Mantenimiento preventivo a fuentes de alimentación, baterías y gabinetes, conforme a características técnicas	10-16	1	$ 1.090.833	$ 1.090.833
6			Mantenimiento preventivo a lectores biométricos, palmares de entrada, salida y enrolamiento, conforme a características técnicas.	10-16	1	$ 1.785.000	$ 1.785.000
7			Mantenimiento preventivo a motores electromecánicos, conforme a características técnicas.	10-16	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
8			Mantenimiento preventivo a equipos de computo y	10-16	1	$ 892.500	$ 892.500

			switch, conforme a características técnicas.				
9			Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema del bloqueador vial arma kontrol 1, conforme a características técnicas.	10-16	2	$ 495.833	$ 991.666
10			Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema de bloqueador vial arma kontrol 2, conforme a características técnicas.	10-16	2	$ 495.833	$ 991.666
11			Mantenimiento correctivo panel PLC (control lógico programable) DVP-14SS2, conforme a características técnicas.	10-16	2	$ 8.700.000	$ 17.400.000
12			Mantenimiento correctivo o manguera de presión del sistema hidráulico, conforme a características técnicas.	10-16	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000
13			Mantenimiento correctivo o lector biométrico de reconocimiento, conforme a características técnicas.	10-16	1	$ 18.700.000	$ 18.700.000
14	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ECSAN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ECSAN (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	16	1	$ 29.750.000	$ 29.750.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 103.066.665**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Mayor **ANDRÉS FELIPE SANTA SILVA**
Jefe de Seguridad de Instalaciones ECSAN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO")**.

Aplica	Anexos
x	Certificación de la necesidad
x	Especificaciones técnicas mínimas
x	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
x	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
x	Obligaciones de la Policía Nacional
x	Obligaciones del Contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
x	Criterios de desempate
x	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
x	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
x	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
x	Tratamiento datos personales
x	Existencia o no de situaciones de control
x	Declaración origen de los recursos
x	Conocimiento de las especificaciones técnicas
x	Carta de presentación de la oferta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación plan compras
- Cotizaciones empresas
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo

En mi calidad de Jefe del Grupo de Gestión Educativa para el Talento Humano Encargado de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, una vez verificada la planta de personal de la unidad, se evidencia que la Escuela no cuenta con personal suficiente y/o con la formación, conocimientos técnicos y especialización requeridos para ejecutar directamente las actividades de mantenimiento del sistema de acceso vehicular.

La prestación de este servicio reviste especial importancia, teniendo en cuenta que dicho sistema se encuentra asociado al control y seguridad del ingreso vehicular a las instalaciones de la Escuela, por lo que su adecuado funcionamiento, disponibilidad y mantenimiento constituyen una necesidad prioritaria para contribuir al control de acceso y a la protección de las personas, instalaciones y demás bienes ubicados al interior de la unidad.

Esta necesidad adquiere particular relevancia atendiendo a los antecedentes de seguridad de la Escuela, especialmente el atentado terrorista ocurrido el 17 de enero de 2019, perpetrado mediante un vehículo cargado con explosivos que ingresó a sus instalaciones. Tal circunstancia evidencia la especial sensibilidad que representa el ingreso vehicular y, consecuentemente, la importancia de mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento los sistemas destinados a su control, como parte de las medidas institucionales orientadas a reducir vulnerabilidades y fortalecer la seguridad de la unidad.

En este sentido, la necesidad de mantenimiento no corresponde únicamente a una actividad de conservación de infraestructura o equipos, sino que se encuentra directamente relacionada con la continuidad y confiabilidad de un componente destinado al control de acceso a una instalación policial y educativa. Una eventual falla, deterioro o indisponibilidad del sistema puede afectar la capacidad de ejercer oportunamente los controles establecidos para el ingreso y salida de vehículos, razón por la cual resulta necesario disponer de personal técnicamente competente y de los medios especializados requeridos para efectuar labores de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo y demás intervenciones necesarias para preservar su adecuado funcionamiento.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta de personal de la Escuela no dispone del recurso humano suficiente y/o capacitado para atender directamente esta necesidad con las condiciones técnicas requeridas, resulta necesario acudir a la contratación de un servicio especializado que permita garantizar el mantenimiento y adecuado funcionamiento del sistema de acceso vehicular. En consecuencia, la contratación se constituye en el mecanismo requerido para satisfacer esta necesidad institucional, contribuir a la continuidad de las medidas de control de ingreso y fortalecer las condiciones de seguridad de la Escuela.

Intendente Jefe **YEISON MEDINA NEIRA**
Jefe de Grupo de Gestión Educativa para el Talento Humano Encargado

En mi calidad de Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, una vez verificados los inventarios y existencias disponibles en el almacén de la unidad, se constató que la Escuela no cuenta con el bien requerido para satisfacer la necesidad institucional, ni dispone de elementos con características y especificaciones técnicas que permitan sustituirlo o atender adecuadamente el requerimiento planteado.

La adquisición del bien reviste especial importancia, toda vez que está destinado a formar parte del sistema de acceso vehicular de la Escuela, cuya correcta instalación, integración, funcionamiento y disponibilidad resultan necesarios para apoyar las medidas de control implementadas sobre el ingreso y salida de vehículos de las instalaciones. Por tanto, la necesidad no se limita a la simple adquisición de un elemento tecnológico, sino que comprende su suministro e instalación conforme a las especificaciones técnicas establecidas, con el propósito de garantizar que el bien adquirido resulte idóneo para la finalidad institucional prevista.

En este sentido, teniendo en cuenta que el sistema de acceso vehicular se encuentra relacionado con las condiciones de control y seguridad de las instalaciones, resulta indispensable contar con elementos técnicamente adecuados, compatibles y debidamente instalados, evitando que la inexistencia, indisponibilidad o inadecuada instalación del bien requerido pueda afectar la operatividad del sistema y, en consecuencia, las capacidades establecidas para el control de acceso vehicular.

La necesidad adquiere, además, una especial relevancia frente a los antecedentes de seguridad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", particularmente por los hechos ocurridos en el año 2019. Este antecedente permite dimensionar la importancia de fortalecer y mantener en condiciones adecuadas los medios tecnológicos asociados al control de los accesos de la unidad, procurando reducir vulnerabilidades y preservar las condiciones necesarias para la protección de las personas, instalaciones, equipos y demás bienes que se encuentran en su interior.

Por lo anterior, al no encontrarse disponible en el almacén un bien que permita satisfacer la necesidad conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas, resulta necesario acudir a la contratación para su adquisición e instalación, de manera que la Escuela pueda disponer de una solución adecuada, funcional y acorde con las necesidades identificadas. En consecuencia, la celebración de un contrato de compraventa e instalación constituye el mecanismo requerido para satisfacer la necesidad institucional, garantizar la disponibilidad del bien y contribuir a la adecuada operatividad del sistema de acceso vehicular de la Escuela.

Intendente **JULIÁN ANDRÉS PIEDRAHITA VILLEGAS**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones ECSAN

-Limpieza técnica interna especializada.
-Calibración avanzada de parámetros operativos.
-Verificación estructural completa de elementos mecánicos, hidráulicos y electrónicos.
-Pruebas de operación continua y pruebas de estrés.
-Validación y actualización mayor de firmware y software.
-Verificación de bases de datos y respaldos.
-Revisión de tendencias de fallas.
-Emisión de concepto técnico de operatividad y vida útil estimada.

se deberán anexar hojas de vida de los equipos, donde se expongan los planes de mantenimiento

ENTREGABLES: Al finalizar cada mantenimiento preventivo, el contratista deberá entregar:

-Plan de Gestión de Actividades
-Informe de todas las actividades realizadas, donde se detallen cada una de las actividades
-Registro fotográfico que dé cuenta del estado general, registrando un resumen que permita a La Escuela General Santander tener en cuenta para próximas intervenciones. Es vital que dentro de dicho informe se entreguen registro fotográfico a color del antes, durante y después del mantenimiento y se realice la entrega de los trabajos mediante acta de entrega donde quede registradas novedades y observaciones de cada equipo, especificando en los siguiente literales el contexto del informe General: Un informe detallado de todas las actividades realizadas, que incluya:

- Documentación Adicional:
- Cronograma de actividades.
- Informe técnico detallado de actividades ejecutadas

El contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales, todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al supervisor del contrato de inmediato y al personal de la ARL. Los contratistas deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo, ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades, así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados.

7. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: El contratista deberá suministrar, sin costo adicional:

- Instrumentos de medición certificados
- Herramienta manual aislada
- Elementos de limpieza técnica
- Elementos de protección personal (EPP)

El servicio comprende inspección, limpieza, ajuste, pruebas funcionales y verificación técnica, cambio de aceite del sistema hidráulico, sin afectar la operación normal del sitio, salvo autorización expresa de la supervisión del contrato de los componentes que se relacionan a continuación, ejecutando como mínimo las siguientes actividades:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo comprende el conjunto de actividades técnicas destinadas a restablecer el funcionamiento normal de los sistemas objeto del contrato cuando se presenten fallas, deterioro, desconfiguración o pérdida de operatividad parcial o total; para lo cual se presenta la siguiente bolsa de posibles

repuestos que podrían ser necesarios para el funcionamiento de las partes del sistema objeto del presente proceso, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BLOQUEADOR El contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades: Inspección estructural del bloqueador (cuerpo, soldaduras, tapas y elementos móviles) Verificación del sistema hidráulico: Revisión de nivel y estado del aceite hidráulico Revisión de mangueras, válvulas, manómetro y acumulador Pruebas funcionales de subida y bajada (tiempos y suavidad de operación) Revisión de cilindros hidráulicos, (Presión y posibles fugas de aceite) Revisión del motor eléctrico y parámetros de alimentación Verificación del panel de control y PLC (entradas, salidas y señales) Prueba del sistema de operación manual y emergencia Cambio del aceite del sistema Hidráulico Cambio de Filtros Verificar interruptores, luces, zumbadores y la unidad de control limpieza del foso y verificar que el drenaje no esté obstruido. Revisión de sellos, pistones y componentes eléctricos.	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOTON DE PARADA El contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades: Inspección física del pulsador y carcasa Verificación de accionamiento mecánico Prueba eléctrica de contactos Validación de integración con el sistema de control Ajuste y limpieza de conexiones	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SEMAFORO LED DE SEÑALIZACION VEHICULAR El contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades: Verificación de encendido y funcionamiento de señales luminosas Medición de voltajes de alimentación Revisión de cableado, conectores y fijaciones Limpieza de lentes y carcasa Prueba de sincronización con el sistema de control	1		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HARDWARE DE INTEGRACION Y CONTROL El contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades: Inspección visual de tarjetas electrónicas y componentes□ Verificación de temperatura y ventilación Pruebas de comunicación (TCP/IP, RS-485 u otros) Validación de entradas y salidas digitales y relés Ajuste de borneras y conexiones Respaldo de configuración, cuando aplique Revisión de la base de datos del servidor Revisión del software de control de acceso Axion V	1		

	Actualizaciones disponibles de fabricante			
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUENTES DE ALIMENTACION, BATERIAS Y GABINETES El contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades: Medición de voltajes de salida Revisión del estado de baterías de respaldo Inspección de fusibles, protecciones y cargadores□ Limpieza interna de gabinetes Ajuste de conexiones y cableado Verificación de cerraduras y dispositivos de sabotaje (tamper)	1		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LECTORES BIOMETRICOS PALMARES DE ENTRADA, SALIDA Y ENROLAMIENTO El contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades: Limpieza exterior e interior de los equipos Revisión de cableado de datos y alimentación Ajuste de conexiones de cableado Ajuste de los soportes de los Biométricos Pruebas de comunicación y funcionamiento Actualizaciones disponibles de fabricante	1		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES ELECTROMECANICOS El contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades: Revisión de piezas móviles Ajuste de conexiones eléctricas Revisión de soportes y soldaduras de los mismos Medición de voltaje en las tarjetas controladoras Lubricación de piezas móviles	1		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SWITCH Revisión y pruebas de funcionamiento	1		
9	Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema del bloqueador vial Arma Kontrol, así: -Revisión, ajuste y/o sustitución Baterias ND R433A (Incluido mano de obra para su reemplazo)	2		
10	Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema del bloqueador vial Arma Kontrol, así: - Revisión, ajuste y/o sustitución Baterias Alkalinas L828F, cilíndrica miniatura de 12V y tamaño 27A. (Incluido mano de obra para su reemplazo)	2		
11	Mantenimiento correctivo Panel PLC (Controlador Lógico Programable) DVP-14SS2 entrada 24 VDC; 1,5 W; salida 30VDC; 0,5 A (Incluido mano de obra para su reemplazo)	2		
12	Mantenimiento correctivo manguera de presión del sistema hidráulico (Incluido mano de obra para su reemplazo)	1		
13	Mantenimiento correctivo lector biométrico de reconocimiento.	1		
14	UPS trifásica de doble conversión de 10 KVA (Incluido mano de obra para su reemplazo), Tensión nominal: 220 V / 440 V TrifásicoCorriente nominal aproximada: ~5.6 A (a 220 V) / ~2.8 A (a 440 V)	1		
15	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios y el bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere presentar certificaciones de			

	contratos iguales o similares al objeto del presente proceso ejecutados (certificación por contrato) con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Fecha de terminación del contrato. 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato (de no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" hará la conversión). 7) Dirección y número telefónico del contratante. 8) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal, contador público y/o revisor fiscal). 9) No se aceptan auto certificaciones. **Nota**: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. Este aspecto se verificará en el **Anexo** de Especificaciones Técnicas mínimas.			
16	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal vinculado y el adecuado servicio, el contratista deberá contar con soporte técnico especializado en los modelos tecnológicos y mecánicos del objeto del presente proceso, así como con las herramientas y equipos necesarios para efectuar las rutinas preventivas, diagnosticar fallas y ejecutar los correctivos previamente autorizados, así: • Un director de proyecto que sea ingeniero electrónico y/o afines con más de uno (1) año de experiencia desmostada, después de la emisión en su tarjeta profesional. • Un coordinador de proyectos que sea tecnólogo en ingeniería electrónica, y/o afines, de uno (1) año de experiencia desmostada • Dos (02) técnicos y/o tecnólogos en ingeniería electrónica o hidráulica, y/o afines, de un (1) año de experiencia desmostada			
17	**CAPACIDAD OPERATIVA**			

	El oferente debe certificar que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega del servicio objeto del presente proceso de contratación, la cual se reflejará al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura, vehículos, maquinarias y equipos para tal fin; para la verificación de ésta se requiere que el proponente acredite la capacidad operativa. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal donde describa e ilustre mediante fotografías que el oferente cuenta con lo anteriormente descrito. Todos los posibles repuestos que se pudieran requerir para el posible mantenimiento correctivo, se estima su valor con los cargos de mano de obra, instalación e impuestos. La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", podrá realizar visita física a las instalaciones de los posibles oferentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y la capacidad operativa en el presente estudio.			
18	Procedimiento de ítems no previstos (INP): Se realizará el siguiente protocolo para el INP, los cuales no se encuentran previstos, en los términos de los protocolos descritos, en su defecto, que sobrevengan por imprevistos, o por fallos prematuros de las piezas, o por ausencia de supervisión periódica del equipo, o se evidencia al momento del desarme del equipo durante el mantenimiento preventivo o el mantenimiento correctivo. Este mantenimiento se identifica con los equipos que no fueron identificados de manera temprana, por fallas en su rendimiento o errores que puedan paralizar su funcionamiento de manera total o parcial; esta actuación se hará con verificación presencial del supervisor y la persona determinada por el oferente que debe ser idónea para realizar la actividad, debe incorporar los costos, transporte, talento humano, herramienta y equipo necesario que recurren para el lleno de los siguientes requisitos: I. MINUTA: procede de acuerdo a la necesidad de la siguiente manera: Antes del INP: incluye material fotográfico, descripción del estado del equipo, fecha y lugar, personas que intervienen, actividad a realizar; Durante del INP: se actuará el INP, elevando cotización del mantenimiento correctivo imprevisto (con descripción detallada de la necesidad técnica) ante tres (3) personas jurídicas cuya actividad comercial y experiencia puedan satisfacer el objeto de la aceptación de oferta donde se incorporará en los costos, los relativos a la contratación estatal como costos administrativos, de funcionamiento, impuestos, entre otros; anterior insumo servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, cuyo resultado se presentará ante los intervinientes de la aceptación de oferta para proceder ante un otrosí			

	modificatorio al contenido de la aceptación de oferta, siempre que el valor que resulte del estudio de mercado se le aplique de manera directa (según sea el caso) la proporción directa que afectó en la propuesta económica presentada por el oferente, con el fin de que sea relativo y proporcional a la metodología y procedimiento de contratación usado, en virtud de la aplicación de los principios de igualdad y transparencia; una vez se encuentre en ejecución el precitado modificatorio, se procederá en aplicar el INP, en aras de poner el correcto funcionamiento del equipo, de ello que se debe aportar material fotográfico de las piezas a intervenir, descripción del estado de cada una de ellas y actuación a realizar, ítem(s) a usar, fecha y lugar, y personas que intervienen. Fin del INP: incluye material fotográfico, descripción del estado de entrega del equipo, fecha y lugar, personas que intervienen, recomendaciones del oferente, programación del INP, tiempo de la garantía que va en relación directa desde el momento del recibido a satisfacción del equipo funcionando, transferencia de conocimiento, certificación de la disposición final de acuerdo a la normatividad ambiental de los elementos físicos que deriven del INP. Nota 1: en caso de ocurrir incidentes o accidentes laborales, se emitirá comunicación inmediata a la ordenación del gasto por parte del supervisor, y de parte del oferente las actuaciones que le obligan de carácter legal y procedimental. Actuación del INP: II. Reparación y colocación de repuestos y/o partes del equipo: para la actividad se hará con personal idóneo y usando elementos de protección personal e industrial necesarios como la técnica, tecnología y herramienta útil y suficiente, con el fin de dar continuación al funcionamiento del equipo y permitan corregir el fallo de funcionamiento, alargamiento de la vida útil y reducción de la inactividad operativa a las(os): unidades y/o partes: externas y/o internas, sistema de control; gabinetes; tableros y red del circuito eléctrico, como del sitio de ubicación del equipo y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos; ejemplo: rebobinado y/o bobinado a motores eléctricos, cambio de: anillos y/o de bujía y/o de transmisión y/o de camiseta y/o de carburador y/o de acoples y/o de correa. III. Cambio y colocación de los insumos y/o repuestos: funcionales al equipo (priorizando aquellos autorizados por la marca del equipo) que hacen parte del INP, con el fin de dar continuación al funcionamiento del equipo y permitan corregir el fallo de funcionamiento, alargamiento de la vida útil y reducción de la inactividad operativa. IV. Validación y puesta en funcionamiento correcto del equipo: se hace inevitable que al equipo se le hagan las pruebas de funcionamiento y calibración posterior a la actividad del INP y la puesta en marcha funcional con el objeto que se ampare durante el tiempo de la garantía del equipo. El amparo de la garantía técnica de los INP corresponderá a 1 año. V. Relación de equipos a realizar el INP: obedecerán a los ítems que se incorporarán mediante los modificatorios al contenido contractual, redundante sobre los mantenimientos correctivos a los bienes incorporados.			

19	**Seguimiento del servicio:** Para todos los mantenimientos a los equipos que se vayan a realizar (incluidos los imprevistos que surjan) el supervisor debe llevar una minuta de seguimiento, en la cual se debe registrar: fecha y hora, nombre de las personas (verificando que sean las ofrecidas por el oferente, y cuenten con los elementos de protección personal, vigencia de ARL y que cuenten con el nivel de riesgos exigido para las instalaciones policiales), el equipo a intervenir, la fecha y hora, la actividad a realizar y la actividad realizada, los insumos, equipos, repuestos, y las novedades que surjan durante el mantenimiento y demás que se puedan exigir en el cumplimiento de las obligaciones del oferente. Para garantizar el cumplimiento del diligenciamiento de la minuta, el oferente deberá aportar al momento que se le exija información y cumplimiento de esas condiciones, para cumplir la cronología establecida en el acta de inicio y no generar prorrogas injustificadas. En caso de no cumplir con lo establecido en la cronología determinada desde el acta de inicio, el supervisor deberá emitir un informe al ordenador del gasto, identificando el presunto incumplimiento de este ítem.			
20	**Reparación y/o corrección y/o cambio y/o mantenimientos del bien y/o repuestos y/o componentes:** En caso de requerirse reparación o cambio de componentes y/o repuestos que redundan en el contenido técnico, el oferente debe garantizar, en caso de ser oferente, sin costo alguno, deberá cumplir con los siguientes términos: - Plazos: a. Corrección y/o Reparación de los bienes: se otorga un término hasta de diez (10) días hábiles, desde el momento de la entrega del bien al oferente; el término para establecer si no es viable reparar el bien, será de tres (3) días hábiles, y procederá el cambio del mismo. b. Cambio de componentes y/o repuestos: se otorga un término hasta de ocho (8) días hábiles, desde el momento de la entrega del bien al oferente; el término para establecer si no es viable cambiar los componentes y/o repuestos, será de tres (3) días hábiles, y procederá el cambio del mismo. - Suministro de componentes y/o repuestos: Debe ser cubierto por lo menos, hasta el vencimiento del amparo correspondiente exigido en los mecanismos de cobertura, contar con un stock suficiente de los componentes y/o repuestos necesarios para satisfacer las necesidades. - Mantenimientos: Los mantenimientos (predictivo y/o preventivo y/o correctivo según corresponda) que se prioricen realizar en el acta de inicio, como de necesidades que por inmediatez se requieran, siempre y cuando, sean autorizados por el ordenador del gasto. **Nota 1:** el oferente debe contar con logística y personal idóneo necesario y suficiente para atender las necesidades, que deben ser solucionadas en los términos precitados; misma manera, el oferente allegará por escrito la descripción de la reparación o reemplazo efectuado,			

	identificando las piezas reemplazadas o reparadas, fecha en que la Entidad Contratante entregó el servicio, y fecha cuando el oferente hizo la devolución, restableciendo el bien. **Nota 2:** si el equipo presenta falla después de haberse realizado el mantenimiento dentro de la ejecución contractual, el oferente debe volver a implementar el mantenimiento realizado en el menor tiempo posible, para evitar un daño mayor o colateral; si es el caso, que, por la intervención del oferente, el fallo sea de su responsabilidad, el oferente no podrá solicitar sobrecostos, de igual manera en el caso de haber previsibilidad.			
21	**Productos imperfectos, usados, reparados, remanufacturados repotencializados o descontinuados:** El oferente se compromete en NO ofrecer, ni suministrar (durante la ejecución contractual) componentes y/o repuestos y/o bienes imperfectos, usados, reparados, remanufacturados, repotencializados y/o descontinuados; por el contrario, deberá presentar certificación bajo gravedad de juramento, mediante la cual el representante legal o quién tenga esta facultad, manifiesta que ofrecerá y suministrará estos bienes originales y genuinos a todo costo para los mantenimientos. En caso de no aplicarse este ítem durante la ejecución contractual, el supervisor procederá de manera inmediata en cualquier tiempo, y de manera inmediata a su conocimiento, el informe debido que establece el Manual de Contratación de la Policía Nacional, documento que será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.			

Mayor **ANDRÉS FELIPE SANTA SILVA**
Jefe de Seguridad de Instalaciones ECSAN

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ítem	Condición Técnica Ambiental	Documento Soporte	Momento de Entrega
1	Presentar identificación de aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades de mantenimiento, incluyendo manejo de aceites hidráulicos, residuos eléctricos y electrónicos (RAEE), baterías y materiales contaminados.	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales o procedimiento ambiental del contratista.	Acta de inicio
2	Presentar procedimiento para manejo, almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos generados durante el mantenimiento.	Procedimiento de Gestión Integral de Residuos.	Acta de inicio
3	Garantizar la disposición adecuada de aceites hidráulicos retirados durante cambios de aceite de los bloqueadores hidráulicos.	Certificados de disposición final emitidos por gestor autorizado.	En cada facturación
4	Reportar de manera inmediata cualquier derrame de aceite hidráulico o sustancia contaminante y ejecutar medidas de contingencia.	Registro de incidentes ambientales y evidencia de atención.	Cuando ocurra el evento
5	Contar con kit para atención de derrames durante actividades que involucren aceites o sustancias potencialmente contaminantes.	Inventario y registro fotográfico.	Semanal
6	Garantizar el uso eficiente de agua durante labores de limpieza y mantenimiento.	Registros de actividades e informe técnico.	Mensual
7	Garantizar el uso eficiente de energía y realizar apagado seguro de equipos cuando aplique.	Informe técnico de mantenimiento.	Mensual
8	Capacitar al personal en manejo ambiental, gestión de residuos y atención de emergencias ambientales.	Listados de asistencia, descripción de la capacitación y registro fotográfico con fecha.	Mensual

Ítem	Condición Técnica Ambiental	Documento Soporte	Momento de Entrega
9	Mantener disponibles las Hojas de Seguridad (SDS/MSDS) de los productos químicos utilizados en las actividades de mantenimiento.	Hojas de Seguridad.	Con cada facturación
10	Presentar plan de contingencia para atención de emergencias ambientales derivadas de derrames, incendios o manejo de sustancias peligrosas.	Plan de Contingencia Ambiental.	Acta de inicio
11	Reportar mensualmente la cantidad de residuos peligrosos y especiales generados durante la ejecución del contrato.	Informe de gestión ambiental con consolidado de residuos con certificados de disposición final.	Mensual
12	Implementar medidas para el control de ruido generado por herramientas y equipos de mantenimiento.	Procedimiento operativo y registros de inspección.	Semanal

Intendente Jefe **LUIS EDUARDO REINA SANABRIA**
Jefe oficina de planeación (E)

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. *(Decreto 723 de 2013, art. 16)*

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2025 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante".	el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". Copia de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.	Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P.,	En el momento de la		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de	entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
	- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual *firmados por el representante legal*	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2026 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	**MÍNIMAS SG-SST**
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.

Subintendente **DIANA PINZÓN SÁNCHEZ**

Responsable SGSST

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	categoría	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	BAJO	SI	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	PARÁLISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS PERDIDOS	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REPUESTOS.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	QUE SE SOLICITE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL Y NACIONAL QUE REGULAN LOS TRABAJOS A EJECUTAR	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE MATERIALES EN LE MERCADO REGIONAL	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACIÓN OFICI	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE RE RETRASEN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO JUICIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	MENSUAL
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA DISPOSICIÓN EN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE ORDENEN LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SANCIÓN POR LAS ENTIDADES COMPETENTES	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	4	9	EXTREMO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
12	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS, CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS, CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **ANDRES FELIPE SANTA SILVA**
Jefe de Seguridad de Instalaciones ECSAN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de mínima cuantía, Número PN ECSAN MIC 050 2026 cuyo objeto es la: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN ECSAN MIC 050 2026, convocado por la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" –, cuyo objeto es la MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").".

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y

adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones y/o invitación publica de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Nota: dando cumplimiento al artículo 33 de la Ley 2029 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" por medio del cual se adoptan las medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, como representante legal certifico que el tamaño de la empresa es:_____ y el tipo de organización:_____

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA	

Bogotá D.C., (día, mes, año)

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Bogotá, D.C.

Proceso de Contratación: _____

_____; en condición de proponente en el proceso de selección PN ECSAN MIC 050 2026, por medio del presente escrito manifiesto que **CONOZCO, ACEPTO Y ME COMPROMETO** a dar cumplimiento (en caso de ser adjudicatario) a las ESPECIFICACIONES y FICHA TÉCNICA establecidas en el proceso de contratación, correspondiente al ítem o lote _____ para la mencionada contratación. (en caso de adjudicación parcial por ítems o lotes).

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Nit:

Razón social:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS	

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la **Ley 1121 de 2006 *"Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones"* y la Ley 1474 de 2011** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:
Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL	

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Asunto: PROCESO _____

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc)_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.*1 "Prevención de corrupción en la contratación pública"* del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa (SI) o (NO) (diligencie según aplique) en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.

4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____

Régimen tributario al cual pertenece: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación _____

De conformidad con las reglas establecidas para seleccionar a los oferentes que acrediten las condiciones descritas en los criterios de desempate referidas en la Ley 1860 de 2021 la cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la información suministrada debe contar con un tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus reglamentaciones, manifiesto que he sido informado de lo siguiente:

1) La Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Policía Nacional para la atención al público relacionados en la página web www.policia.gov.co y la línea de atención 601 5159000.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página web www.policia.gov.co/politica-privacidad-uso-policia-nacional y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 050 2026 cuyo objeto es la: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ECSAN MIC 050 2026 cuyo objeto es la: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 050 2026 cuyo objeto es la: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formulario contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación _____

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de integrantes proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia habilitante]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación Nro. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

iv)

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMULARIO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMULARIO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMULARIO - ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificado con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 10 de los CRITERIOS DE DESEMPATE del Pliego de Condiciones, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMULARIO - PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

POLICÍA NACIONAL. – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Proceso : MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCI...

Solicitud de información a los Proveedores PN ECSAN EMC 081 2026 (En análisis)

Pliegos

PROVEEDORES



Unidad de contratación AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver enlace

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 6/10/2026 11:00 AM- **Fecha de publicación** 30/09/2026 18:01

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación del concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	30/09/2026	02/10/2026	06/10/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Oferta_economica_PN_ECSAN_EMC_081_2026_MQ	MQ INGENIERIA PLUS SAS	5/10/2026 18:36	129.800.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	SECURITY SHOPS LTDA	1/10/2026 17:24	109.082.665

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

RE: Observaciones_solicitud_cotizacion_PN_ECSAN_EMC_081_2026 HANSSEL LEANDRO CONTRERAS CARDOZO
10/02/2026 18:21

Observaciones_solicitud_cotizacion_PN_ECSAN_EMC_081_2026 MQ INGENIERIA PLUS SAS
1/10/2026 10:50 AM

Ver más »

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

MQ INGENIERIA PLUS SAS
30/09/2026 19:11
INPRO GLOBAL SAS
5/10/2026 10:10 AM
SECURITY SHOPS LTDA
1/10/2026 17:00

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso.

Equipo: COTIZACIONES 2026 / 2
9/09/2026 11:16 AM (UTC -5 horas)
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea: Abogada NYDIA TERESA MONTAÑEZ CARDENAS - ASJUR

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.32134306 fue consultado por el Proveedor MQ INGENIERIA PLUS SAS.
MQ INGENIERIA PLUS SAS
13/10/2026 18:54

Oportunidad CO1.OPDOS.32134306 fue consultado por el Proveedor MQ INGENIERIA PLUS SAS.
MQ INGENIERIA PLUS SAS
13/10/2026 18:52

Oportunidad CO1.OPDOS.32134306 fue consultado por el Proveedor MQ INGENIERIA PLUS SAS.
MQ INGENIERIA PLUS SAS
13/10/2026 17:24

Oportunidad CO1.OPDOS.32134306 fue consultado por el Proveedor MQ INGENIERIA PLUS SAS.
MQ INGENIERIA PLUS SAS
9/10/2026 12:47 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.32134306 fue consultado por el Proveedor MQ INGENIERIA PLUS SAS.
MQ INGENIERIA PLUS SAS
7/10/2026 12:12 PM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

MQ INGENIERIA PLUS

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos: El cotizante deberá tener en cuenta que el valor debe incluir el impuesto del valor agregado IVA incluido y demás impuestos y erogaciones. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	129.800.000,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BLOQUEADOR, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		17.000.000,00	0,00	17.000.000,00
2		72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOTON DE PARADA, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
3		72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SEMAFORO LED DE SEÑALIZACION VEHICULAR, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		2.200.000,00	0,00	2.200.000,00
4		72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HARDWARE DE INTEGRACION Y CONTROL, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		9.500.000,00	0,00	9.500.000,00
5		72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUENTES DE ALIMENTACION, BATERIAS Y GABINETES, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		5.500.000,00	0,00	5.500.000,00
6		72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LECTORES BIOMETRICOS PALMARES DE ENTRADA, SALIDA Y ENROLAMIENTO, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
7		72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES ELECTROMECANICOS, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
8		72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SWITCH, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		2.800.000,00	0,00	2.800.000,00
9		72151800	Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema del bloqueador vial Arma Kontrol 1, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		1.100.000,00	0,00	1.100.000,00
10		72151800	Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema del bloqueador vial Arma Konurol 2, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		700.000,00	0,00	700.000,00
11		72151800	Mantenimiento correctivo Panel PLC (Controlador Lógico Programable) DVP-14SS2, conforme a características técnicas, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		8.700.000,00	0,00	8.700.000,00
12		72151800	Mantenimiento correctivo manguera de presión del sistema hidráulico, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		4.300.000,00	0,00	4.300.000,00
13		72151800	Mantenimiento correctivo lector biométrico de reconocimiento, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		18.700.000,00	0,00	18.700.000,00
14		72151800	UPS trifásica de doble conversión de 10 KVA, conforme a características técnicas **Mis observaciones:** El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		40.000.000,00	0,00	40.000.000,00

1 Sobre único

SECURITY SHOP

1.1 Lista de artículos: El cotizante deberá tener en cuenta que el valor debe incluir el impuesto del valor agregado IVA incluido y demás impuestos y erogaciones. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

109.082.665,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BLOQUEADOR, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		19.833.333,00	19.833.333,00
2	72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOTON DE PARADA, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		297.500,00	297.500,00
3	72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SEMAFORO LED DE SEÑALIZACION VEHICULAR, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		892.500,00	892.500,00
4	72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HARDWARE DE INTEGRACION Y CONTROL, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		2.975.000,00	2.975.000,00
5	72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUENTES DE ALIMENTACION, BATERIAS Y GABINETES, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		1.090.833,00	1.090.833,00
6	72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LECTORES BIOMETRICOS PALMARES DE ENTRADA, SALIDA Y ENROLAMIENTO, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		1.785.000,00	1.785.000,00
7	72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES ELECTROMECANICOS, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		6.941.667,00	6.941.667,00
8	72151800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SWITCH, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		892.500,00	892.500,00
9	72151800	Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema del bloqueador vial Arma Kontrol 1, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		495.833,00	495.833,00
10	72151800	Mantenimiento correctivo a los controles de mando del sistema del bloqueador vial Arma Kontrol 2, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		495.833,00	495.833,00
11	72151800	Mantenimiento correctivo Panel PLC (Controlador Lógico Programable) DVP-14SS2, conforme a características técnicas, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		10.908.333,00	10.908.333,00
12	72151800	Mantenimiento correctivo manguera de presión del sistema hidráulico, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN		6.941.000,00	6.941.000,00
13	72151800	Mantenimiento correctivo lector biométrico de reconocimiento, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el	1,00	UN		25.783.333,00	25.783.333,00

		impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones				
14	72151800	UPS trifásica de doble conversión de 10 KVA, conforme a características técnicas Comentarios del comprador: El valor se entiende con el impuesto IVA incluido y demás impuestos y erogaciones	1,00	UN	29.750.000,00	29.750.000,00

Outlook

Solicitud de cotización para el "MANTENIMIENTO PREVIO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MA

Desde ECSAN GRUSE <ecsan.gruse@policia.gov.co>

Fecha Jue 15/10/2026 12:00

Para direccion.inproglobal@gmail.com <direccion.inproglobal@gmail.com>; gerencia@ecgcol.com <gerencia@ecgcol.com>; licitaciones@ffsoluciones.com <licitaciones@ffsoluciones.com>; maiken.saavedra@ikusi.com <maiken.saavedra@ikusi.com>; licitaciones <licitaciones@bostonia.com.co>; info <info@imdicol.com>; comercial@gsdplus.com <comercial@gsdplus.com>; licitaciones@megaseguridad.co <licitaciones@megaseguridad.co>; info@sp.com.co <info@sp.com.co>; c.figueredo@cobeim.com <c.figueredo@cobeim.com>; pablo.paez@advantage.com.co <pablo.paez@advantage.com.co>; ferccodi-contratos@outlook.com <ferccodi-contratos@outlook.com>; licitaciones@megaproyectos.com.co <licitaciones@megaproyectos.com.co>; maria.p@pitprinter.com <maria.p@pitprinter.com>; jmejia@newnetsa.com <jmejia@newnetsa.com>; licyppro@importsystem.com.co <licyppro@importsystem.com.co>; gercomercialco@linalca.com <gercomercialco@linalca.com>; arcadio.conto@sof-life.com <arcadio.conto@sof-life.com>; comercial@casyber.com <comercial@casyber.com>; rmartinez@i-b.com.co <rmartinez@i-b.com.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)

EVENTO DE COTIZACION ACCESO VEHICULAR AFS GROUP SERVICES SAS.docx; GS-2026-014147-ECSAN.pdf;

Correo No. 0822 ECSAN – GUSEF – 15/10/2026

Policía Nacional

Dios y Patria buenos días

Señores
Proveedores

Asunto: Solicitud de cotización para el "MANTENIMIENTO PREVIO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, individualmente o bajo estructura plural, con capacidad técnica para presentar cotización respecto del siguiente objeto: "MANTENIMIENTO PREVIO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"). conforme con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento. Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar con el plazo establecido en el SECOP II, se presente una cotización para el servicio manifestado, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y su consentimiento NO obliga a las partes.	
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVIO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO").	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(90) Noventa días Calendario	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas Anexo 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta máximo el 30 de noviembre de 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del futuro contrato a suscribir
	FORMA DE PAGO	Se realizará en un solo pago en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva

Presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigentes (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, como aquellos establecidos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual. Acorde con el derecho a turno asignado, estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito. La administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación II, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo del supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato

SOLUCIONES Y MEDIOS
TECNOLOGICOS AMG SAS
NIT: 901693518-4

FECHA 10/10/2026
LUGAR BOGOTA

COTIZACION : 001

CLIENTE ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER
ASESOR FERNANDO AVILA 302 2939548

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 15 días calendarios a partir de la fecha de radicación.
TIEMPO DE EJECUCIÓN: 15 días hábiles a partir de su anticipo

Respetados Señores
Este documento tiene como finalidad montar la propuesta de;

	ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
SUMINISTROS	1	LECTOR BIOMETRICO DE RECONOCIMIENTO SIN ACCESO	1	$ 22.750.000	$ 22.750.000
	6	UPS TRIFÁSICA DE DOBLE CONVERSIÓN DE 10 KVA (INCLUIDO MANO DE OBRA PARA SU REEMPLAZO), TENSIÓN NOMINAL: 220 V / 440 V TRIFÁSICOCORRIENTE NOMINAL APROXIMADA: ~5.6 A (A 220 V) / ~2.8 A (A 440 V)	1	$ 26.250.000	$ 26.250.000
	7	ACEITE HIDRAULICO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SISITEMA DE BLOQUEADOR	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
	8	MOTOR DE BRAZO BATIENTE PARA PUERTA AUTOMATICA	1	$ 14.875.000	$ 14.875.000
	9	SEMAFORO DE SEÑALIZACION PARA INTEGRACION CON CONTROL DE ACCESO	1	$ 4.375.000	$ 4.375.000
	10	FOTO CELDAS PARA CONTROL DE ACCESO	1	$ 1.487.500	$ 1.487.500
MANO DE OBRA	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CONTROLES DE MANDO DEL SISTEMA DEL BLOQUEADOR VIAL ARMA KONTROL, ASÍ: -REVISIÓN, AJUSTE Y/O SUSTITUCIÓN BATERIAS ND R433A (INCLUIDO MANO DE OBRA PARA SU REEMPLAZO)	1	$ 437.500	$ 437.500
	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CONTROLES DE MANDO DEL SISTEMA DEL BLOQUEADOR VIAL ARMA KONTROL, ASÍ: - REVISIÓN, AJUSTE Y/O SUSTITUCIÓN BATERIAS ALKALINAS L828F, CILÍNDRICA MINIATURA DE 12V Y	1	$ 437.500	$ 437.500
	4	REVISIÓN, AJUSTE Y/O SUSTITUCIÓN PANEL PLC (CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE) DVP-14SS2 ENTRADA 24 VDC; 1,5 W; SALIDA 30VDC; 0,5 A	1	$ 9.625.000	$ 9.625.000
	5	REVISIÓN, AJUSTE Y/O SUSTITUCIÓN MANGUERA DE PRESIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO (INCLUIDO MANO DE OBRA PARA SU REEMPLAZO)	1	$ 6.125.000	$ 6.125.000
VALOR BASE					$ 89.512.500
VALOR IVA 19%					$ 17.007.375
VALOR TOTAL COTIZACION					**$ 106.519.875**

Todo servicio correctivo será cobrado de manera independiente y se validará previamente con la administración.
LOS ELEMENTOS COMO ESCALEREAS ANDAMIOS O PLATAFORMAS SERAN SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE.
Observaciones: Esta cotización está sujeta a cambios por cantidades de dispositivos, Materiales e infraestructura del sitio, tiempos de ejecución del proyecto y tiempo de aprobación por incremento de equipos, materiales e insumos, para esto se deben contemplar los costos unitarios y cantidades establecidos en la pre-instalación de cada proyecto.

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO:
- 60 % del valor de la cotización como anticipo.
- 40 % restante del valor de la cotización una vez sea entregado el trabajo a satisfacción del cliente.

CONSIDERACIONES:
➢ El valor de la cotización es calculado a todo costo.
➢ El pago incluye la seguridad social del personal.
➢ Cualquier actividad adicional no prevista debe será cordada previamente con el personal encargado de la obra, siendo esta una actividad independiente la cual queda excluida de esta cotización.
➢ La presente cotización incluye los equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades.
➢ Para llevar a cabo las actividades se cuenta con personal capacitado.

GARANTÍA:
Mediante este documento se indica que los elementos instalados (relacionados en el cuadro anterior) tienen un tiempo de garantía de 12 meses por defectos o daños de fábrica, el cableado y los insumos de instalación tales como canaletas y ductos tienen una garantía de 12 meses cumpliendo con los estándares de calidad dispuestos para su máxima durabilidad.
Dentro de la garantía no están contemplados los siguientes aspectos:

- Deterioro de los cimientos, vigas o en general de cualquier estructura que afecte el óptimo funcionamiento y/o calidad de la instalación o los equipos.
- Daños generados a los equipos o a los ductos que fueron instalados donde se evidencie mala fe o influencia de terceros para su deterioro.
- Daños a los equipos y/o ductos que excedan el periodo de garantía de los mismos.
- Toda garantía será anulada en el momento que por parte de terceros interfieran, modifiquen o afecten los equipos y/o ductos de los cuales dicta este documento.
- Daños por sobrecargas electricas catastrofes naturales o daños por terceros

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

José Fernando Ávila Suarez
Coordinador de Proyectos Tecnológicos
CC. 1012388764

FERNANDO AVILA SUAREZ NIT: 1.012.388.764-9
DIRECCION: CL 65 H SUR 78C- 40
TELEFONO: 3022939548- 3125302828
CORREO: fernando.logisticamedios@gmail.com- laura.logisticamedios@gmail.com

Cra 10 b 25-16 sur
3102642265
directorcomercial@2mseg.com
Bogotá, D. C.

Fecha: 15/10/2025

COTIZACIÓN NÚMERO SP4012

Señores: ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER

Nombre - Compañía: DIPOL
Dirección: BOGOTÁ
Teléfono:

INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CONTROL DE ACCESO VEHICULAR			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE, REVISIÓN DE DE PROGRAMACION DE PLC, LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS, AJUSTE DE LAS CONEXIONES DE TODOS LOS EQUIPOS, AJUSTE DE LOS SOPORTES DE LOS LECTORES PALMARES, MEDICIÓN DE VOLTAJES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 29.182.150,00	$ 29.182.150,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR, INCLUYE CAMBIO Y CONFIGURACION DEL PLC, CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO DE LOS BLOQUEADORES, AJUSTE DE LOS PORTONES, REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MOTORES DE LAS PUERTAS, INSTALACIÓN DE RUEDAS DE DE APOYO PARA LAS PUERTAS, AJUSTE O CAMBIO DE LOS SOPORTES DE LOS LECTORES PALMARES, REVISIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SOFTWARE.	1	$ 66.307.500,00	$ 66.307.500,00
SUBTOTAL			$ 91.489.650,00
IVA			$ 17.383.033,50
TOTAL			$ 108.872.683,50

1.PROPUESTA A TODO COSTO

2. Tiempo de entrega: 45 días calendario después de generada la orden de compra
3. Garantía: 4 meses de soporte técnico
4. Validez de la oferta 15 días
5. pago: Credito a 30 días

Daniel Gomez
Ingeniero de proyectos
TEL: 3102642265

